

CURIOSIDADES DEL CALENDARIO

BISEXTO CALENDAS

El 1992 nos trae un día más, como viene sucediendo cada cuatro años. Pero, ¿por qué sucede así? Para el que no la sabe, ésta es la historia:

Julio César instituyó el llamado, por eso "Calendario Juliano", en el año 45 antes de Cristo. Asesorado el Emperador por Sosígenes de Alejandría, que había fijado la duración del año en 365 días y un cuarto, decretó aquel que, en períodos de cuatro años, se contarían tres años de, 365 días y un año de 366. Este día suplementario se intercalaba entre los días 23 y 24 de febrero, y se le llamó "bisexto Calendas", de donde procede el nombre de bisiesto.

En la realidad, la duración del año no era de 365 días y un cuarto, como creía Sosígenes, sino algo menos. La diferencia es de 78 diezmilésimas de día por año o sea, de 78 centésimas de día por siglo. Esta diferencia fue acumulándose con el tiempo hasta producir de nuevo una discordancia entre el año civil y las estaciones.

En 1582, la acumulación de diferencias ya representaba diez días, lo que dio motivo a que el Papa

Gregorio XIII decidiera, oídas las razones de algunos astrónomos, acortar diez días a ese año 1582, lo que se obtuvo conviniendo en que el día siguiente del cuatro de octubre no sería el cinco sino el 15. Y para que no se repitieran nuevas acumulaciones, se acordó suprimir el año bisiesto en los años seculares 1600, 1800 y 1900, conservarlo en el 2000, suprimirlo en el 2100, 2200 y 2300, etc. O sea, que sólo serán bisiestos, tanto en el transcurso como en el final de los siglos, los años divisibles por cuatro.

Esta fue la llamada Reforma Gregoriana, que siguieron todos los pueblos fieles a la Iglesia Católica, y que en el transcurso del tiempo han adoptado los pueblos civilizados.

No queda en esta reforma del todo resuelto el ajuste completo del año. Dicen los astrónomos que aún se van acumulando pequeños residuos, pero son tan pequeños que habrá de pasar algunos millares de años antes de que haya que hacer otra nueva reforma. Ya lo veremos...

Una de las pruebas de la admisión de año bisiesto en casi todo el mundo nos la da el calendario musulmán, que

se rige por el año lunar, que consta de 354 días. Los meses impares constan de 30 días, y los pares, de 29 en el último de los cuales intercala ese calendario el día correspondiente al año bisiesto.

Para terminar, quiero salir al paso de una creencia, no por muy extendida, menos errónea, la de que los años bisiestos traen malos augurios. Eso no puede sostenerse entre gentes de una mínima formación, pues ya se sabe que la fatalidad es antojadiza y caprichosa, y escude los zarpazos cuando quiere, pues no existe para ella noción del tiempo. Ya es hora de que, a las puertas del siglo XXI, echemos lejos de nosotros cualquier superstición que, por otra parte, nunca debimos albergar. Quizá me ocupe de ello en alguna ocasión, pues hay que declarar guerra sin cuartel a la ignorancia.



Isidro Cejudo

PAJARERIA-ACUARIUM «SOLE»



Todo en pajarería y acuariofilia, accesorios para animales de compañía, semillas para toda clase de plantas y piensos.



Navaseca, 42 — Tel: 85 34 72
DAIMIEL

ANTONIO LORO

EXCAVACIONES - DEMOLICIONES - ZANJEOS EN GENERAL Y TRANSPORTE.

TODOS AL SERVICIO DE VDS.

Rda. Reyes Católicos, Tel.: 85 08 61 — DAIMIEL